

absorción de «E.y.L, Sociedad Limitada» por «Larrañaga y Elorza, Sociedad Anónima», inscritas ambas sociedades en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el Proyecto de Fusión Único, suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en ese Registro el 13 de abril de 2007. La relación de canje se concreta en que cada una de las participaciones representativas del capital de «E.y.L, Sociedad Limitada» se canjea por 179 acciones de «Larrañaga y Elorza, Sociedad Anónima», más una compensación en metálico de 4,02 euros. Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2007. Para atender a la descrita relación de canje, «Larrañaga y Elorza, Sociedad Anónima» aumenta su capital social en 1.290.948 euros, mediante la emisión de 214.800 acciones de 6,01 euros de valor nominal, de la misma clase y serie de las existentes en circulación. La compensación en metálico total a entregar a los socios de la sociedad absorbida asciende a 4.284 euros. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 6.º de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, que recoge el nuevo importe del capital social tras la fusión, que queda fijado en 1.501.298 euros. En cuanto al procedimiento de canje de las participaciones de «E.y.L, Sociedad Limitada» por acciones de «Larrañaga y Elorza, Sociedad Anónima», el acuerdo de fusión adoptado por la Junta General de Socios de «E.Y.L, Sociedad Limitada» hace constar la identidad y número de participaciones titularidad de cada uno de los socios, así como el número de acciones de «Larrañaga y Elorza, Sociedad Anónima» que les corresponde en atención al tipo de canje citado. Inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, el canje se producirá automáticamente mediante la anotación de las nuevas acciones de «Larrañaga y Elorza, Sociedad Anónima» a nombre de los referidos socios de «E.y.L, Sociedad Limitada» en el libro registro de acciones de la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Eibar a 15 de junio de 2007.—El secretario de los consejos de administración, D. Jorge Aguirregomezorta Elorza.—45.605. 1.ª 9-7-2007

LATERAL DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General a celebrar en Ciudad Real, en el domicilio social de la compañía, el 10 de agosto de 2007, a las doce horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de cuatro millones de euros (4.000.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de 40.000 nuevas acciones, representadas por títulos, al portador, de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, y numeradas correlativamente del 6.012 al 46.011, ambos inclusive, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas desde ese mismo momento de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío

gratuito de dichos documentos, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, los accionistas podrán ejercitar sus restantes derechos de información ante la Compañía, en los términos previstos en la vigente legislación mercantil.

Ciudad Real, 5 de julio de 2007.—El Administrador Único, Antonio Ramírez Ramírez.—46.362.

LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

F.A.J. INGENIEROS, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único constituido en Junta general de las sociedades «Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, Sociedad Anónima unipersonal» (sociedad absorbente) y «F.A.J. Ingenieros, Sociedad Anónima unipersonal» (sociedad absorbida) íntegramente participadas por una tercera, «Begar, Sociedad Anónima», ha acordado el día 30 de junio de 2007, la fusión por absorción de «F.A.J. Ingenieros, Sociedad Anónima unipersonal» (sociedad absorbida) y «Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, Sociedad Anónima unipersonal» (sociedad absorbente) con extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes, de fecha 14 de junio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid y en el Registro Mercantil de Murcia, por ser el domicilio social de las sociedades absorbente y absorbida, respectivamente.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, y puesto que las Juntas de ambas sociedades, íntegramente participadas por una tercera, han sido universales, se reitera que, a partir de la publicación del presente anuncio, los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social de las mencionadas sociedades, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 2 de julio de 2007.—Miguel Manovel García y María Jesús García de la Calle, Secretarios del Consejo de Administración de las sociedades absorbente y absorbida, respectivamente.—45.380. 1.ª 9-7-2007

LITALHOLDING, S. L.

(Sociedad absorbente)

LITOGRAFÍA ALAVESA, S. A.

Sociedad Unipersonal

PREPRINT MNM, S. L.

Sociedad Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 29 de junio de 2007, la Junta General de Socios de «Litalholding, Socie-

dad Limitada» y el Socio Único de «Litografía Alavesa, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Preprint MNM, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción de las dos últimas por parte de la primera.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oyón (Álava), 29 de junio de 2007.—D. Juan L. Inchausti Martínez.—El Presidente del Consejo de Administración de Litalholding, S.L., y de Litografía Alavesa, S.A., Sociedad Unipersonal, y el Administrador único de Preprint MNM, S.L., Sociedad Unipersonal.—45.869.

1.ª 9-7-2007

LÓPEZ Y VIVANCOS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 28 de junio de 2007, decidió disolver la Compañía al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Al considerarse una disolución con liquidación se inicia a partir de ese momento el proceso de liquidación social.

Barcelona, 28 de junio de 2007.—Un liquidador, Ernesto López Pérez.—45.669.

LORENZEN, S.A.

Anuncio de disolución-liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 21 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad aprobando a esa fecha el balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
II. Acciones propias.....	76.299,99
Ajuste acciones propias.....	-76.299,99
III. Deudores	40.000,00
IV. Tesorería	92.217,19
Total activo	132.217,19
Pasivo:	
I. Capital suscrito	210.354,24
II. Reserva indisponible por acciones propias.....	76.299,99
(Ajuste reserva indisponibles acciones propias)	-76.299,99
III. Reservas	-78.112,30
IV. Pérdida de liquidación	-24,75
Total pasivo	132.217,19

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Liquidador, Señor Arturo Carpintero.—44.835.

LOS ALTARES DE LLANES, S. L.

El Administrador único de la sociedad «Los Altares de Llanes, S. L.» convoca Junta general de socios, a celebrar en el domicilio social, en Oviedo, calle Jovellanos, número 14, primero, el próximo día 25 de julio de 2007, a las 17,00 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Determinar la cuantía de la retribución al Administrador único para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del Auditor de cuentas.

Oviedo, 6 de julio de 2007.—Representante físico del Administrador único, Construcciones Oteyp, S. A., José Luis Camporro Prieto.—46.412.

M.F. MONTELOS BARCELONA, S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida de los Pirineos, número 5, Polígono Industrial Sur, el día 26 de julio de 2007, en única convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento y renovación de cargos dentro del seno del Consejo de Administración.

Segundo.—Aceptación del nombramiento de Auditor de Cuentas realizado por el Registro Mercantil a solicitud del socio doña Josefina Nos Pastor, para la verificación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2006, una vez emitido el preceptivo Informe por parte del Auditor de Cuentas.

Tercero.—Nombramiento, si procede, de Auditor de Cuentas para los próximos tres ejercicios.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Quinto.—Estudio y aceptación, en su caso, del ofrecimiento de compra y venta de participaciones sociales de la Entidad.

Sexto.—Nombramiento del Letrado Asesor de la Compañía.

Séptimo.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados y para el depósito de las Cuentas Anuales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá solicitar por escrito con anterioridad a la reunión, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Fernández Centeno.—45.674.

MARGARSAN INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MASTER CORPORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, mediante decisiones de los socios únicos de «Margarsan Inversiones y Administraciones, Sociedad Limitada», y de «Master Corporación, Sociedad Limitada» acordadas el día 15 de junio de

2007, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda y adoptando, la sociedad absorbente, la denominación de «Margarsan Inversiones y Administraciones, Sociedad Limitada»; siendo los Balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2006.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Administrador único de «Margarsan Inversiones y Administraciones, Sociedad Limitada», Fernando García Manso, y los Administradores solidarios de «Master Corporación, Sociedad Limitada», Fernando García Manso y Manuel Redondo Nicolás.—45.635. 1.ª 9-7-2007

MATADERO DE TINEO, S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el próximo viernes, 10 de agosto de 2007, a las 12,00 horas, en la Sala de Reuniones del Centro de Promoción Empresarial de Tineo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de Gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, y aplicación del resultado.

Tercero.—Ampliación de Capital: Ejecución, en su caso, y nuevas propuestas, con ampliación de plazos y facultades al Presidente del Consejo de Administración, si es necesario.

Cuarto.—Consejo de Administración: Renovación y/o nombramiento de nuevos cargos.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho de información de los Sres. Accionistas, según los arts. 112 y 212 del T.R.L.S.A.

En Tineo, a 15 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ceferino Osendi García.—45.634.

MATADERO INDUSTRIAL DE POZOBLANCO, S. A.

(En liquidación)

En virtud de lo establecido en el artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede por los Liquidadores a la redacción y publicación del presente informe sobre la liquidación en curso de la entidad «Matadero Industrial de Pozoblanco, Sociedad Anónima», y estado de cuentas referido a fecha 31 de diciembre de 2006.

El principal activo de la entidad es tesorería, consecuencia de la realización del inmovilizado de la entidad en el curso de la liquidación cuyo importe asciende a 5.139.786,16 euros. Hacienda Pública resulta deudora por Impuesto sobre Sociedades en cuantía 422.589,24 euros, consignados en el activo de la entidad y pendiente de su realización.

La rúbrica «Cuenta corriente con Socios» recoge de un lado las aportaciones con carácter de reintegrables efectuadas por algunos socios y por otro lado el embargo judicial ordenado contra un socio, habiendo sido informado dicho juzgado del estado de la liquidación por los Liquidadores.

En cuanto a gestión se refiere, los únicos ingresos obtenidos por la entidad provienen de la remuneración de los saldos de tesorería depositados en entidades financieras. En cuanto a gastos, el impuesto sobre sociedades devengado correspondiente al ejercicio 2006 y los necesarios para la liquidación en curso. El resultado del ejercicio (beneficios) asciende a 11.141,09 euros.

A continuación se transcribe el estado de cuentas referido a 31 de diciembre de 2006:

	Euros
Activo:	
Existencias	895,71
Deudores	643.598,54
Tesorería	5.139.786,16
Total activo	5.784.280,41
Pasivo:	
Capital suscrito	24.040,48
Reservas	190.214,54
Resultados ejercicios anteriores	5.558.813,24
Pérdidas y Ganancias	11.141,09
Acreedores comerciales	5,94
Otras deudas no comerciales	65,12
Total pasivo	5.784.280,41
Cuenta de Pérdidas y Ganancias:	
Debe:	
Otros gastos de explotación	57.937,43
Gastos financieros y asimilados	3.129,60
Impuesto sobre sociedades	48.138,74
Resultado ejercicio (beneficio)	11.141,09
Haber:	
Ingresos financieros	120.346,86

Hechos con posterioridad a la redacción del estado de cuentas:

Se ha procedido, a petición de los Liquidadores, a la tasación pericial de la finca registral número 3.716, con referencia catastral 7830016UH5473S0001BP, sita en el término de Villanueva de Córdoba, registralmente a nombre de la entidad «Matadero Industrial de Pozoblanco, Sociedad Anónima» (en liquidación), para proceder a su venta mediante pública subasta según lo establecido en el artículo 272.d) de la Ley de Sociedades Anónimas.

El presente informe y estado de cuentas en virtud de lo establecido en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Córdoba, 31 de marzo de 2007.—Los Liquidadores, don José Carlos Campos López, don Carlos Rafael Sánchez Torres y doña Laura Begoña Ruiz Jiménez.—45.622.

MATRICERÍA MAIG, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 7/07 y para el pago de 14.317,97 euros de principal y 2.863,59 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Matricería Maig, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Doña Fátima Elorza Arizmendi.—44.894.

MENDIVER, S.A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

Para ampararse en los beneficios establecidos en la disposición transitoria 24.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Junta General Universal de esta Sociedad celebrada el 15 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad su disolución, simultánea liquidación, y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó también, por unanimidad, el siguiente balance de liquidación, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas: